

Resolución No. 4449

Por la cual se reconoce y ordena el último gago del pasivo exigible del Convenio Interadministrativo No. 041 de 2007, y la expediçión del respectivo Registro Presupuestal.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscribió con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con Nit 899.999.063-3, el Convenio Interadministrativo No, 041 del 26 de junio de 2007, el cual tenía por objeto: "Desarrollar investigaciones aplicadas de restauración ecológica destinadas a las sustitución de plantaciones forestales de especies exóticas por nativas y al control de retamo espinoso, en predios de EAAB en los alrededores del Embalse Chisacá."

Que el plazo inicial del Convenio se pactó por doce (12) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio previa aprobación de la garantía única, hecho que ocurrió el día 1 de octubre de 2007, prorrogándose posteriormente por seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicial, según documento suscrito el 30 de septiembre de 2008.

Que el valor del Convenio se suscribió por la suma total de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$217.240.000), el aporte de la Secretaría Distrital de Ambiente fue de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000). El valor del convenio se adicionó en la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$108.272.000), según documento suscrito el 30 de septiembre de 2008, en este caso el aporte de la Secretaría Distrital de Ambiente correspondió a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que la Universidad Nacional de Colombia cumplió a satisfacción con los términos estipulados en el citado convenio de acuerdo al acta de terminación de fecha 1 de abril de 2009, acta de recibo a satisfacción del 21 de junio de 2009, y acta de liquidación por mutuo acuerdo, suscrita el día 21 de julio de 2009.

Que del valor total del contrato, han sido efectuados seis (6) pagos, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000), según registro PREDIS del 23 de julio de 2009.

Que la reserva presupuestal 2009 fue fenecida mediante acta No. 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), que corresponder a reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago esta sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 21 de julio de 2009.



Continuación Resolución No. ____4449

Por la cual se reconoce y ordena el último pago del pasivo exigible del Convenio Interadministrativo No. 041 de 2007, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Que para amparar el pago se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 14 de mayo de 2010 por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), de un pasivo exigible, a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con Nit 899.999.063-3, con cargo al CDP No. 2520 del 14 de mayo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto del a Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presultue stal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

2 5 MAY 2010

COMUNIQUESE COMPLASE:

MATILDE NIÈVE CONTRERAS Directora de Gastión Corporativa

Proyectó: Revisó:

Revisó: Vo. Bo:

Revisó: Aprobó: Luis Guillermo Cleves – Profesional SER

Morris Bill Conrado – Abogado SER Dr. Bernardo Prada Ospina – Sub. Eçosistemas y R<u>uralidad</u>

Hernando Reyes – Funcionario Sub. Financiera Dra. Martha Patricia Camacho – Sub. Financiera

ra ()